A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 126680/07/2023, El o la (los) C. MAXIMINO JESÚS CUEVAS CUEVAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en "…LA ESQUINA FORMADA POR: CALLE PROFR. JOSÉ SOLANO Y AV. NIÑOS HÉROS…" (SIC) Municipio de CAPULHUAC, Estado México el cual mide y linda: "…NORTE: 23.48 MTS. LINDA CON LA CALLE PROFR. JOSÉ SOLANO; SUR: 23.80 MTS. LINDA CON EL LIC. ALFREDO CUEVAS CUEVAS; ORIENTE: 18.59 MTS. LINDA CON LA AV. NIÑOS HÉROES; PONIENTE: 18.51 MTS. LINDA CON LA SRA. PRISCA CAPULTITLA…" (sic). Con una superficie aproximada de: 438.522 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, Estado de México a 02 de agosto del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

587.- 4, 9 y 14 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

No. DE EXPEDIENTE: 63819/22/2022, El o la (los) C. REYNALDO GARCIA DIAZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CARRETERA IXTAPAN DE LA SAL – COATEPEC HARINAS, DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 16.79 METROS CON ARTURO DIAZ GOMEZ, Al Sur: 16.89 METROS CON JAVIER GARCIA FLORES, Al Oriente: 9.01 METROS CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, Al Poniente: 9.00 METROS CON PLAZA MACLOVIA. Superficie Aproximada de: 161.42 M^2 (CIENTO SESENTA Y UN METROS PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 27 de JUNIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 64892/04/2023, El o la (los) C. ALDO MARTINEZ CORONA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE ATOTONILCO CAMINO A CRISTO REY, TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 33.97 MTS. COLINDA CON JUANA ADRIANA RAMOS FLORES, Al Sur: 28.46 MTS. COLINDA CON REY DAVID MARTINEZ CORONA, Al Oriente: 17.00 MTS. COLINDA SOCORRO SERRANO GUADARRAMA, Al Poniente: 17.00 MTS. COLINDA CON CAMINO A CRISTO REY. Superficie Aproximada de: 522 MTS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 10 de JULIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 66344/20/2023, El o la (los) C. FABIOLA DÍAZ LARA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE BENITO JUÁREZ, EN LA COMUNIDAD DE CHALCHIHUAPAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE EN DOS LÍNEAS: 10.31 METROS Y COLINDA CON NARMY JAZMÍN DÍAZ TRUJILLO, 14.99 METROS Y COLINDA CON MARÍA FERNANDA DÍAZ TRUJILLO, Al Sur: MIDE: 27.44 METROS Y COLINDA CON CRISPÍN SALVADOR RAMÍREZ BERNAL, Al Oriente: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUÁREZ. Superficie Aproximada de: 188.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de JULIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 66348/22/2023, El o la (los) C. MARÍA FERNANDA DÍAZ TRUJILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE BENITO JUÁREZ EN LA COMUNIDAD DE CHALCHIHUAPAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE: 14.55 METROS Y COLINDA CON JUDITH ESPINOSA EMBRIS, Al Sur: MIDE: 14.99 METROS Y COLINDA CON FABIOLA DÍAZ LARA, Al Oriente: MIDE: 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUÁREZ, Al Poniente: MIDE: 15.00 METROS Y COLINDA CON NARMI JAZMÍN DÍAZ TRUJILLO. Superficie Aproximada de: 218.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de JULIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 66702/27/2023, El o la (los) C. JUDITH ESPINOSA EMBRIS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE BENITO JUAREZ EN LA COMUNIDAD DE CHALCHIHUAPAN, MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE EN TRES LÍNEAS: 7.11 METROS Y COLINDA CON FIDEL APARICIO “N”, 12.85 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO LÓPEZ, 13.27 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, Al Sur: MIDE EN DOS LÍNEAS: 14.59 METROS Y COLINDA CON NARMI JAZMÍN DÍAZ TRUJILLO, 14.55 METROS Y COLINDA CON MARÍA FERNANDA DÍAZ TRUJILLO, Al Oriente: MIDE: 14.47 METROS Y COLINDA CON CALLE BENITO JUÁREZ, Al Poniente: MIDE: 6.80 METROS Y COLINDA CON FRANCISCO LÓPEZ. Superficie Aproximada de: 281.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de JULIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 65582/13/2023, El o la (los) C. YUNUEN ARACELI GARCIA GUEVARA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO CAMINO A PUEBLO VIEJO S/N, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: EN CINCO LÍNEAS 9.99 MTS. 9.84 MTS. 24.65 MTS. 7.10 MTS. Y 5.03 MTS. CON CAMINO A PUEBLO VIEJO, Oriente: 17.87 MTS. CON HUGO ALBERTO GARCÍA GUEVARA, Sur: EN DOS LÍNEAS 8.38 MTS. Y 18.21 MTS. CON SOLEDAD QUEVEDO URBINA, Suroeste: EN CUATRO LÍNEAS 10.27 MTS. 5.25 MTS. 10.17 MTS. Y 4.20 MTS. CON SOLEDAD QUEVEDO URBINA, Poniente: 20.17 MTS. CON CALLE ALFREDO DEL MAZO. Superficie Aproximada de: 988.09 $m^{2.}$

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 27 de JUNIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 65604/15/2023, El o la (los) C. CELIA HERMELINDA GARCIA GUEVARA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DOMICILIO CONOCIDO CAMINO A PUEBLO VIEJO S/N, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TONATICO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 36.83 MTS. CON ELOY MORALES, Sur: EN DOS LÍNEAS 15.23 MTS. 13.60 MTS. CON CAMINO A PUEBLO VIEJO, Oriente: 21.35 MTS. CON LILIA ANA GARCÍA GUEVARA, Poniente: EN DOS LÍNEAS 8.97 MTS. 3.20 MTS. CON CAMINO A PUEBLO VIEJO. Superficie Aproximada de: 349.95 $m^{2.}$

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 27 de JUNIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

No. DE EXPEDIENTE: 65686/17/2023, El o la (los) C. SARA JIMÉNEZ SALDAÑA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PARAJE DENOMINADO “BARRIO DE SANTA ANA”, PERTENECIENTE AL BARRIO DE SANTA ANA, MUNICIPIO DE ZUMPAHUACAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Oriente: 25.50 MTS. COLINDA CON CALLE LOS SABINOS, Al Poniente: 24.96 MTS. COLINDA EN DOS LÍNEAS QUEBRADAS LA PRIMERA DE 9.86 METROS Y LA SEGUNDA DE 13.60 METROS CON PEDRO JIMÉNEZ SALDAÑA; Y LA TERCERA DE 1.52 METROS CON MARIO JIMÉNEZ SALDAÑA, Al Norte: 8.40 MTS. COLINDA CON AVENIDA LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, Al Sur: 7.00 MTS. COLINDA CON MARIO JIMÉNEZ SALDAÑA. Superficie Aproximada de: 185.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenancingo, Estado de México a 17 de JULIO del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. JETZABEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE: 13172/29/2022, El o la (los) C. MARÍA ISABEL TORRES HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE ACATITLAN, MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. (DIEZ METROS CON CERO CENTÍMETROS) COLINDANDO CON CAMINO, Al Sur: 10.00 MTS. (DIEZ METROS CON CERO CENTÍMETROS) COLINDANDO CON CALLE SAN FRANCISCO DE ASÍS, Al Oriente 17.40 MTS. (DIECISIETE METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS) COLINDANDO CON EL SR. ALEJANDRO PÉREZ COLÍN, Al Poniente: 20.50 MTS. (VEINTE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) COLINDANDO CON EL SR. VÍCTOR ALPIZAR ÁLVAREZ. Con Superficie de: 190.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 26 de JUNIO del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

670.- 9, 14 y 17 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

14 de Junio de 2023.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS,** Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número **105,789 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE)**, de fecha 2 (dos) de Marzo del año 2023 (dos mil veintitrés), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO DIONICIO HERNANDEZ GARDUÑO, quien acostumbraba usar y era conocido con el nombre de ALBERTO HERNANDEZ,** a solicitud de los señores **GRACIELA, J. TRINIDAD, IGNACIO, MARGARITA, TOMASA, CATALINA, CATALINO, MA. ROSARIO, SILVIA y SOTERA** todos de apellidos **HERNANDEZ HERNANDEZ, JUANA HERNANDEZ MERCADO** quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y la señora **YOLANDA SANCHEZ HERNANDEZ** en calidad de Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
ESTADO DE MÉXICO.

501.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CHALCO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil ochocientos sesenta y cinco** (**7,865)**, volumen **cero noventa y tres (093) ordinario** de fecha veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EUSEBIO OSCAR AGUILAR FAUSTINOS Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que realizan las señoras **MARÍA CASTRO GARCÍA Y ALICIA JACQUELINE AGUILAR CASTRO,** en su carácter de cónyuge e hija respectivamente del de cujus y presuntas herederas de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparece la señora **ALICIA JACQUELINE AGUILAR CASTRO, Y CEDE** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que le pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EUSEBIO OSCAR AGUILAR FAUSTINOS**, a favor de la señora **MARÍA CASTRO GARCÍA** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hace a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 31 días del mes de julio del 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

509.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de julio de 2023.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 35,020 del Volumen 838 del protocolo a mi cargo de fecha 21 de julio de 2023, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUCIO ELPIDIO HERNÁNDEZ MENDOZA también conocido como LUCIO HERNÁNDEZ MENDOZA, que otorgó la señora HERIBERTA AGUILAR SANCHEZ en su calidad de cónyuge supérstite y los señores GLORIA HERNANDEZ AGUILAR, LUCIA HERNANDEZ AGUILAR, CARLOS ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR y ARACELI HERNANDEZ AGUILAR en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

521.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de julio de 2023.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 35,018 del Volumen 838 del protocolo a mi cargo de fecha 21 de julio de 2023, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JESÚS GÓMEZ SUÁREZ que otorgó la señora MARÍA MARTHA ESTRADA PACHECO también conocida como MARTHA ESTRADA PACHECO, MARTHA ESTRADA DE GÓMEZ, MARTHA ESTRADA y MARÍA MARTHA ESTRADA en su calidad de cónyuge supérstite y los señores JORGE GENARO GÓMEZ ESTRADA, HÉCTOR GÓMEZ ESTRADA, ADRIANA GÓMEZ ESTRADA, MARÍA DOLORES GÓMEZ ESTRADA, FABIOLA GÓMEZ ESTRADA y MARTHA LILIA GÓMEZ ESTRADA en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores JORGE GENARO GÓMEZ ESTRADA, HÉCTOR GÓMEZ ESTRADA, ADRIANA GÓMEZ ESTRADA, MARÍA DOLORES GÓMEZ ESTRADA, FABIOLA GÓMEZ ESTRADA y MARTHA LILIA GÓMEZ ESTRADA.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

522.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de julio de 2023.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 35,016 del Volumen 838 del protocolo a mi cargo de fecha 21 de julio de 2023, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GILBERTO LARA CEDEÑO, que otorgó la señora ELVIRA LÓPEZ MÁRQUEZ en su calidad de cónyuge supérstite y la señorita ELVIRA ESTEFANIA LARA LÓPEZ en su calidad de hija única del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

523.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de julio de 2023.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 35,017 del Volumen 838 del protocolo a mi cargo de fecha 21 de julio de 2023, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GLORIA GÓMEZ VÁZQUEZ, que otorgó el señor PABLO LÓPEZ ESPARZA en su calidad de cónyuge supérstite y los señores NORMA ESTELA LÓPEZ GÓMEZ quien compareció por su propio derecho y en representación de los señores SANDRA ELIZABETH LÓPEZ GÓMEZ y JOSÉ JUAN LÓPEZ GÓMEZ en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó PABLO LÓPEZ ESPARZA, por su propio derecho y los señores SANDRA ELIZABETH LÓPEZ GÓMEZ y JOSÉ JUAN LÓPEZ GÓMEZ, representados por NORMA ESTELA LÓPEZ GÓMEZ.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

524.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de julio de 2023.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 34,943 del Volumen 836 del protocolo a mi cargo de fecha 7 de julio de 2023, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EVA CARRETO LORENZO, que otorgó el señor PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores HECTOR HERNANDEZ CARRETO, JESSICA HERNANDEZ CARRETO quien comparece por su propio derecho y en representación del señor JORGE HERNANDEZ CARRETO, en su calidad de hijos de la de cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgó el señor PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

525.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 26 de julio de 2023.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 35,007 del Volumen 838 del protocolo a mi cargo de fecha 21 de julio de 2023, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora AMPARO VILLANUEVA NEGRETE, también conocida como AMPARO VILLANUEVA NEGRETE DE ROSALES, que otorgarón los señores ARMANDO ROSALES VILLANUEVA, RENE ROSALES VILLANUEVA, MARTHA EUGENIA ROSALES VILLANUEVA, VICTOR JOEL ROSALES VILLANUEVA, GABRIEL ROSALES VILLANUEVA e IRMA ROSALES VILLANUEVA, quien comparece por su propio derecho y en representación del señor ARTEMIO ROSALES VILLANUEVA, todos en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

526.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **44,465** de fecha **veintidós de mayo de mil veintitrés**, firmada el día de su fecha, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar **LA APERTURA E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ÁLVAREZ GUERRERO,** que otorgaron los señores **AMALIA GARCÍA ÁLBAREZ,** quien también es conocida con el nombre de **AMALIA GARCÍA ÁLVAREZ, JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ, JUAN GARCÍA ÁLVAREZ, TERESA GARCÍA ÁLVAREZ, APOLONIO GARCÍA ÁLVAREZ, FERMÍN GARCÍA ÁLVAREZ, YOLANDA GARCÍA ÁLVAREZ, ALMA GLORIA GARCÍA ÁLVAREZ** y **MARÍA DE LOURDES GARCÍA ÁLVAREZ,** en su carácter de hijos de la Autora de la presente Sucesión.

Los comparecientes expresaron su consentimiento para que la sucesión se tramitara notarialmente, quienes bajo protesta de decir verdad manifestaron que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que ellos.

Los comparecientes exhibieron la copia certificada del Acta de Defunción de la señora **MARÍA ÁLVAREZ GUERRERO,** así como las Actas de Nacimiento de los señores **AMALIA GARCÍA ÁLBAREZ,** quien también es conocida con el nombre de **AMALIA GARCÍA ÁLVAREZ, JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ, JUAN GARCÍA ÁLVAREZ, TERESA GARCÍA ÁLVAREZ, APOLONIO GARCÍA ÁLVAREZ, FERMÍN GARCÍA ÁLVAREZ, YOLANDA GARCÍA ÁLVAREZ, ALMA GLORIA GARCÍA ÁLVAREZ** y **MARÍA DE LOURDES GARCÍA ÁLVAREZ.**

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones con intervalo de siete días hábiles.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 22 de junio del 2023.

ATENTAMENTE

Lic. Alfredo Caso Velázquez.-Rúbrica.
Notario Público número 17
del Estado de México.

158-A1.- 2 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtapaluca, Estado de México a 20 de julio de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO CONSTAR:** Que por escritura número **ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO,** otorgada ante mí el día **dieciséis** de **mayo** de **dos mil veintitrés** y a solicitud de los señores **CLAUDINE BARRIE GUILLEN, MARIA ELENA BARRIE GUILLEN y ROBERTO BARRIE GUILLEN,** en su carácter de descendientes en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión, la segunda, representada por la primera citada, quien también actúa como **UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA** en la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GEORGINA GUILLEN SAYAVEDRA,** quien fuera cónyuge del autor de la presente sucesión**, RADIQUE EN LA NOTARIA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROBERTO CLAUDIO EDVARD BARRIE Y LUTHY** quien también acostumbro utilizar en sus asuntos públicos y privados los nombres de **ROBERTO CLAUDIO EDWARD**

BARRIE Y LUTHY, ROBERTO CLAUDIO EDVARD BARRIE LUTHY y ROBERTO BARRIE LUTHY, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en dicha sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 127 DEL
ESTADO DE MEXICO.

536.- 3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número "42,057" de fecha veintidós de junio del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, el señor LUIS VAZQUEZ BECERRIL, en su carácter de apoderado del señor JOSE JESUS JUAREZ VAZQUEZ, inició la tramitación de la SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MAGDALENA VAZQUEZ BECERRIL, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora MARIA MAGDALENA VAZQUEZ BECERRIL, ocurrida el día dieciocho de noviembre del año dos mil doce.

2.- Nacimiento de la de cujus y del señor JOSE JESUS JUAREZ VAZQUEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 25 de julio de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

547.- 3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 31 de julio de 2023.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura **"87,273",** volumen **"1813",** de fecha **"24 de abril de 2023",** se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO MIRANDA RUIZ, que otorgan los señores KALEB EMILIANO MIRANDA VARGAS y BLANCA ESTELA VARGAS LÓPEZ el primero como descendiente directo y la última como cónyuge supérstite del de cujus en su carácter de posibles herederos,** en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de conformidad con lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo Primero, Sección Segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Acreditando la muerte del señor **ALEJANDRO MIRANDA RUIZ,** con su acta de defunción y su entroncamiento con el de cujus, con sus respectivas actas de **nacimiento y matrimonio.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

552.- 3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 120,549, Volumen 2,899, de fecha 21 de Julio del 2023, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor *MARCELINO RODRÍGUEZ LUNA*, que otorgó la señora EVA GONZÁLEZ GONZÁLEZ por su propio derecho, en su calidad de Cónyuge Supérstite y el señor DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, por su propio derecho, en su calidad de Descendiente en Primer Grado del De Cujus, que son los Únicos con derecho a

heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el *"REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS"* que realizo DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

555.- 3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento 120,473, Volumen 2,893, de fecha 06 de Julio de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor HERMILO PEREZ PEREZ, que otorgan los señores MARIA RAQUEL VILLEGAS GUERRERO, MIGUEL ANGEL y GERARDO, ambos de apellidos PEREZ VILLEGAS, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los dos últimos en su calidad de descendientes en primer grado. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el Repudio de Derechos Hereditarios, que hicieron los señores MIGUEL ANGEL y GERARDO, ambos de apellidos PEREZ VILLEGAS, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

556.- 3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 137,271 de fecha 25 de julio del año 2023, los señores LUIS MARTÍN REYES REYES, DANIEL MARTÍN REYES NAVA y EDWIN ABRAHAM REYES NAVA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de VERÓNICA GUADALUPE NAVA RAMÍREZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

172-A1.- 3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 137224, de fecha 13 de julio del año 2023, los señores JOSE DE JESUS DE LA BARRERA RUIZ y JORGE EDUARDO RODRIGUEZ RUIZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA AUXILIO RUIZ PEREZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

172-A1.-3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 137267, de fecha 24 de julio del año 2023, la señora MARIA DEL CARMEN GOMEZ RAMIREZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOAQUIN EDUARDO GOMEZ RAMIREZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

172-A1.-3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 137265, de fecha 21 de julio del año 2023, los señores DANIEL GOMEZ SANCHEZ y MARGARITA GOMEZ SANCHEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de DANIEL GOMEZ RAMIREZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de julio del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

172-A1.-3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número setenta y dos mil quinientos noventa, volumen dos mil ciento noventa, otorgada el día diecinueve de julio de dos mil veintitrés, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ NIEVES, de la cual se deriva: I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, LEGATARIOS Y ACEPTACION DE HERENCIA; Y IV.- EL RECONOCIMIENTO DE GANACIALES, a solicitud de la Sra. CECILIA FIGUEROA RODRIGUEZ, en su doble carácter de ALBACEA y HEREDERA, y los Sres. MARIO ALBERTO, MARCO ANTONIO, CLAUDIA ELIZABETH, LUZ ANGELICA Y EDITH todos de apellidos FIGUEROA RODRIGUEZ Y YAZMIN FIGUEROA GARCIA, como Únicos y Universales Herederos y en algunos casos Legatarios de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de julio de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

173-A1.-3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número setenta y dos mil quinientos ochenta y tres, volumen dos mil ciento ochenta y tres, otorgada el día dieciocho de julio de dos mil veintitrés, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor PEDRO MALDONADO CAMACHO, de la cual se deriva: I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ACEPTACION DE HERENCIA; Y IV.- EL RECONOCIMIENTO DE GANACIALES, a solicitud de la señora JUANA SANCHEZ ROSAS, en su doble carácter de ALBACEA y HEREDERA UNIVERSAL de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de julio de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

174-A1.-3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número setenta y dos mil quinientos noventa y dos, volumen dos mil ciento ochenta y dos, otorgada el día veinte de julio de dos mil veintitrés, ante el suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LORENZO FIGUEROA ALVAREZ, de la cual se deriva: I.- EL RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO; II.- EL NOMBRAMIENTO, DISCERNIMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA; Y III.- EL NOMBRAMIENTO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y LEGATARIA Y ACEPTACION DE HERENCIA; a solicitud de la Sra. MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ NIEVES, hoy su Sucesión, representada en este acto por la Sra. CECILIA FIGUEROA RODRIGUEZ, en su carácter de ALBACEA.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de julio de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

175-A1.-3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito, hace constar que por escritura pública número **74,637** de fecha veintisiete de julio de dos mil veintitrés, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora **DAMIANA VARELA RIVERA**, que otorga el suscrito Notario, a petición de los señores **CELSO, SOCORRO, JULIANA, MARÍA IRMA, MARÍA EUGENIA, MARÍA ANTONIETA Y MARGARITA, TODOS DE APELLIDOS VARGAS VARELA,** en su calidad de presuntos herederos, por lo que procederán a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 27 de julio de 2023.

Lic. Jorge Alejandro Mendoza Andrade.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

NOTA: Publicar dos veces.

177-A1.-3 y 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 12 de julio del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “128,401”, ante mí, el dieciocho de noviembre del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de José de Jesús Hernández Domínguez también conocido como Jesús Hernández Domínguez, que otorgó el señor Pedro Hernández Rivera, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

804.- 14 y 23 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Nezahualcóyotl, México, a 30 de junio del 2023.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número “128,279”, ante mí, el treinta de junio del dos mil veintitrés, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de GERARDO ISRAEL RAMÍREZ NÚÑEZ que otorgó la señora Claudia Flores Guerrero, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PÚBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

805.- 14 y 23 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número **72,021**, del Volumen **1231**, de fecha **21** de **Julio** del año **2023**, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JAVIER ALVAREZ MORENO**, que otorgan las señoras **MARGARITA GUTIERREZ ARROYO y DARINKA ALICIA ALVAREZ GUTIERREZ, en su carácter de presuntas herederas,** manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y nacimiento, con la que acredita su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 07 de Agosto del año 2023.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

806.- 14 y 23 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 02 de Agosto del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,233** volumen **585,** del protocolo a mi cargo en fecha veintiuno de julio del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ALBERTO VALDEZ BAUTISTA,** que otorga la señora **MARTHA PATRICIA GALLEGOS GUTIERREZ,** representada en este acto por la señora **LAURA VALDEZ BAUTISTA** (quien acostumbra utilizar el nombre de **LAURA VALDES BAUTISTA)**; en su carácter de presunta heredera legítima como cónyuge supérstite del de cujus.

La compareciente **MARTHA PATRICIA GALLEGOS GUTIERREZ,** representada en este acto por la señora **LAURA VALDEZ BAUTISTA** (quien acostumbra utilizar el nombre de **LAURA VALDES BAUTISTA)**; en su carácter de presunta heredera legítima, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **ALBERTO VALDEZ BAUTISTA,** y manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor **ALBERTO VALDEZ BAUTISTA,** así como acta de matrimonio con que acredita su parentesco con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

810.- 14 y 23 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 14 de julio del 2023.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR,** Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 26,207** volumen **585** del protocolo a mi cargo en fecha **catorce** de **julio** del año **dos mil veintitrés**, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN LEGITIMA (INTESTAMENTARIA)** a bienes del señor **ANTONIO RAMIREZ LEYVA** que otorgó el señor **MARCO ANTONIO RAMIREZ SANTADER,** en su carácter de presunto heredero legítimo como hijo del de cujus.

El señor **MARCO ANTONIO RAMIREZ SANTADER,** en su carácter de presunto heredero legítimo como hijo del de cujus, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Legitima (Intestamentaria) a bienes del señor **ANTONIO RAMIREZ LEYVA** manifestando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

El compareciente me exhibe la copia certificada del acta de defunción del señor y el acta de nacimiento con la que acredita su entroncamiento con el autor de dicha sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

811.- 14 y 23 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Por escritura 33,010 de fecha cinco de junio de 2023, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CAROLINA CONTRERAS ROMERO,** a solicitud de los señores **ERIKA CONTRERAS ROMERO** y **FELIPE CONTRERAS ROMERO,** en su carácter de presuntos herederos a bienes de dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar**;** por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad de Tultitlán, Estado de México, a 20 de junio de 2023.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 147 DEL ESTADO DE MÉXICO.

286-A1.- 14 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 47 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

20,068

Por escritura número veinte mil sesenta y ocho, de fecha nueve de agosto de dos mil veintitrés, se otorgó en esta Notaría a mi cargo, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BENIGNA GRACIELA FONSECA** (quien también acostumbraba usar los nombres de **GRACIELA FONSECA MARTINEZ** y **GRACIELA FONSECA DE GARCIA)** que otorgaron los señores **RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ, CINTHIA GABRIELA GARCIA FONSECA** y **RAFAEL GARCIA FONSECA,** el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los últimos en su carácter de descendientes en línea recta de la de cujus, y todos como presuntos herederos de la mencionada sucesión.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos noventa y cinco de la Ley del Notariado del Estado de México y setenta del Reglamento de la Ley antes mencionada.

LICENCIADO EDUARDO SEGOVIA ABASCAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA 47 DEL ESTADO DE MÉXICO.

287-A1.- 14 y 23 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **84,579** DE FECHA **02** DE **JUNIO** DEL AÑO **2023,** SE RADICO **ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JOSE ARMANDO CARLOS MONDRAGON PEREZ,** QUE OTORGARON LA SEÑORA **ROSA MARIA RAMOS VILLANUEVA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE;** LA SEÑORITA **ROSA ISELA MONDRAGON RAMOS** Y EL SEÑOR **ARMANDO MONDRAGON RAMOS, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS;** ASIMISMO **MANIFIESTAN** QUE **FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.**

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A **28** DE **JUNIO** DEL **2023.**

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUIA.-RÚBRICA.

288-A1.- 14 y 23 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **72,508, VOLUMEN 1,337, DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2023,** SE RADICÓ LA SUCESIÓN ***INTESTAMENTARIA***, A BIENES DE LA SEÑORA **EVA ZANTE MOLINA,** MISMA QUE REALIZO LA SEÑORA **ROSALIA ZANTE MOLINA** (COLATERAL EN SEGUNDO GRADO), EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

NOMBRE Y FIRMA

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

289-A1.- 14 y 23 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **72,596, VOLUMEN 1,339, DE FECHA 9 DE MAYO DEL 2023,** SE RADICÓ LA SUCESIÓN ***INTESTAMENTARIA***, A BIENES DE LA SEÑORA **MA. GUADALUPE CHÁVEZ BUSTAMANTE**, (QUIEN TAMBIÉN UTILIZÓ LOS NOMBRES DE **MA GUADALUPE CHÁVEZ BUSTAMANTE** Y **MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ BUSTAMANTE**), MISMA QUE REALIZO EL SEÑOR **CUAUHTÉMOC NOÉ MÉNDEZ CHÁVEZ,** EN SU CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE JULIO DEL 2023.

NOMBRE Y FIRMA

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

290-A1.- 14 y 23 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número **44,097,** de fecha 08 de agosto de 2023, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO SALAZAR NÁJERA**, a solicitud de la señora **MARÍA ANTONIETA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ** por su propio derecho y en representación del señor **JOSÉ ANTONIO SALAZAR RODRÍGUEZ** y las señoras **LILIANA LAURA SALAZAR RODRÍGUEZ** y **GUILLERMINA AMPARO SALAZAR RODRÍGUEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

291-A1.- 14 y 23 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 34,116 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS), del volumen 856 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS) Ordinario, folio 023 (CERO VEINTITRES), de fecha veintiocho de julio del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TARCISIO MORALES ZUÑIGA,** que formalizaron los señores **ARCELIA CARMONA ZAVALA,** en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; MARIO TARCISIO MORALES CARMONA, ALEJANDRO CARMONA MORALES, VÍCTOR ALFREDO MORALES CARMONA y GUSTAVO MORALES CARMONA, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 31 de Julio del 2023.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

28-B1.-14 y 23 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 34,103 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES), del volumen 853 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES) Ordinario, folio 021 (CERO VEINTIUNO), de fecha veintiuno de julio del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARTINA GARCIA QUINTANA, que formalizaron los señores JOSE LUIS GUZMAN MORENO, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus; LAURA LESLYE GUZMAN GARCIA y SANDRA GUZMAN GARCIA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la autora de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 31 de Julio del 2023.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

29-B1.-14 y 23 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 34,104 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO), del volumen 854 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) Ordinario, folio 019 (CERO DIECINUEVE), de fecha veintidós de julio del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE LUIS MARTINEZ,** que formalizaron los señores **ELEUTERIA HERNANDEZ FLORES,** en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; ANA LAURA MARTINEZ HERNANDEZ y JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, en su carácter de descendientes en primer grado, del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 31 de Julio del 2023.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

30-B1.-14 y 23 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 33,961 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO), del volumen 841 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO) Ordinario, folio 132 (CIENTO TREINTA Y DOS), de fecha cinco de mayo del dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor PEDRO REYES NAVA, que formalizaron los señores ANA MARIA BARRIOS CALDERA, en su carácter de cónyuge supérstite del de cujus; ANA MARIA REYES BARRIOS, ADRIANA GUADALUPE REYES BARRIOS, MANUEL REYES BARRIOS, PEDRO REYES BARRIOS, OSCAR REYES BARRIOS y MARISOL REYES BARRIOS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 29 de mayo del 2023.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

31-B1.-14 y 23 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 33,949 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE), del volumen 849 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) Ordinario, folio 129 (CIENTO VEINTINUEVE), de fecha cuatro días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JULIA RAFAEL MARTINEZ, que formalizó la señorita VIRIDIANA TAYIRA RAFAEL MARTINEZ**,** en su carácter de descendiente en primer grado, de la autora de la presente sucesión, y presunta heredera, declarando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a ella con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios y nombramiento de Albacea.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 29 de Mayo del 2023.

MTRA. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

32-B1.-14 y 23 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE JULIO DE 2023.

QUE EN FECHA **12 DE MAYO DE 2023,** LA C. MARIA AURORA OFELIA FLORES PERETTI, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 319, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE 04 DE FEBRERO DE 1970, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 21, DE LA MANZANA LXVII, PERTENECIENTE A LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “VALLE DORADO”, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 M2 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON EL LOTE 22; AL SUR EN 20.00 MTS. CON LOTE 20; AL ORIENTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 4 Y AL PONIENTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE BOGOTÁ; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA”, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

593.- 4, 9 y 14 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. ANGEL OSORNIO MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 723, Volumen 675, Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de junio de 1985, mediante folio de presentación número: 1720/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,941 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. VÍCTOR MANUEL SALAS CARDOSO NÚMERO 5 DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO. POR MEDIO DE OFICIO NÚMERO SOU-791-84 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1984 PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA EL PLANO DE RELOTIFICACION Y CAMBIO DE INTENSIDAD DEL USO DE SUELO, EN 8 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. POR MEDIO DE OFICIO SDUOP-0046/84 DE FECHA 18 DE ENERO DE 1984, PROCEDENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SE AUTORIZA LA RELOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA EL SEÑOR ALFREDO LEAL KURI POR SÍ Y COMO APODERADO DE LA SUCESIÓN DEL GENERAL IGNACIO LEAL BRAN.
LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: MANZANA 18, LOTE 4, FRACCIONAMIENTO VALLE DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NOROESTE: EN 20.00 M CON LOTE 3.
AL NORESTE: EN 8.00 M CON LOTE 1 CONDOMINAL.
AL SURESTE: EN 20.00 M CON LOTE 5.
AL SUROESTE: EN 8.00 M CON CALLE STA. RITA.
SUPERFICIE DE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 2 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

21-B1.-4, 9 y 14 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. LETICIA VAZQUEZ ZARATE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 38, Volumen 98, Libro Primero Sección Primera, de fecha 18 de marzo de 1968, mediante folio de presentación No. 1065/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 27,459 DEL VOLUMEN DCIX DE FECHA 12 DE ENERO DE 1968, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ALFONSO ROMAN NOTARIO PUBLICO NUMERO 134 DEL DISTRTITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS" S.A. (PROCASA) DEBIDAMENTE REPRESENTADA, A FAVOR DE LETICIA VAZQUEZ ZARATE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE ACULCO, Y TERRENO EN LA QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 2, MANZANA 45 DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.75 MTS. CON LOTE 3.
AL SUR: 15.75 MTS. CON LOTE 1.
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 10.
AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE ACULCO.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de junio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

186-A1.- 4, 9 y 14 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. PEDRO CARLOS VICTORIANO;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003137,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 869, VOLUMEN 247, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 1990, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NÚMERO 0002201-1 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1984, OTORGADA POR EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTE ACTOS: A) TRASMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO, QUE OTORGAN DE UNA PARTE EL "BANCO OBRERO", SOCIEDAD ANONIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA, COMO "EL FIDUCIARIO", EN EL FIDEICOMISO QUE POSTERIORMENTE SE MENCIONA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SUS DELEGADOS FIDUCIARIOS, LA SEÑORITA LICENCIADA LAURA NAVARRO AGUILERA O EL SEÑOR LICIENCIADO MARTIN A. OCAMPO GOMEZ, Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR CARLOS VICTORIANO PEDRO, EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR".---B) TRASMISION DE PROPIEDAD BAJO RÉGIMEN CONDOMINAL DE LA CONSTRUCCION, MUTUO CON INTERES Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL LICENCIADO JAVIER DELGADILLO CORTINA, Y DE OTRA EN SU CALIDAD DE ADQUIRIENTE Y DEUDOR, EL "TRABAJADOR" CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GUTIERREZ; ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: 68.70 M2 CON DEPTO; VIVIENDA PLANTA BAJA: AL ESTE: EN 3.61 M CON LOTE 8, EN 3.39 M CON AREA COMUN AL REGIMEN EN POSESION PARA SU USO VIVIENDA MISMA; AL NORTE: EN 2.90 M CON AREA COMUN AL REGIMEN EN POSESION PARA SU USO VIVIENDA MISMA, EN 5.90 M CON LOTE 16, EN 3.40 M CON AREA COMUN AL REGIMEN; AL OESTE: EN 2.09, Y EN 4.91 M CON AREA COMUN AL REGIMEN; AL SUR: EN 5.60 M Y EN 4.50 M CON EL LOTE 14, EN 2.10 CON AREA COMUN AL REGIMEN EN POSESION PARA SU USO VIVIENDA MISMA; ARRIBA: CON VIVIENDA PLANTA ALTA; ABAJO: CON TERRENO DE CIMENTACIÓN. EN ACUERDO DE FECHA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.- ----------

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

189-A1.- 4, 9 y 14 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. JUAN CARLOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 168 DEL ESTADO DE MÉXICO;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 07 DE JUNIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **002961,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 445, VOLUMEN XXXVII, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 1976,** EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 8,988, DEL VOLUMEN 139 DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 1975, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 01 DEL ESTADO DE MÉXICO; EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA ESCRITURA DE COMPRA-VENTA,** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EL SEÑOR INGENIERO EDUARDO CUEVAS NUÑEZ, COMO VENDEDOR Y DE LA OTRA PARTE, LA SEÑORITA **GENOVEVA RIVERA FRAUSTO,** COMO COMPRADORA; **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AL NORTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE CATORCE DE LA MISMA MANZANA; AL SUR: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE DIECISEIS DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE: EN OCHO METROS CON CALLE DE LA AMAPOLA; AL PONIENTE: EN OCHO METROS CON LOTE TREINTA Y CINCO DE LA MISMA MANZANA; SUPERFICIE: 148.00 CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.- ---------- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

190-A1.- 4, 9 y 14 agosto.

Al margen un logotipo y una leyenda, que dice: Transportes Ecatepec, S.A. de C.V., R.F.C. TEC-930122-441.

“TRANSPORTES ECATEPEC”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo establecido por los estatutos sociales Vigésimo Cuarto a Trigésimo Sexto vigentes y en lo no previsto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178, 179, 181, 182, 186, 187, 189 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los socios de "TRANSPORTES ECATEPEC", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a la celebración de una asamblea general ordinaria y una extraordinaria, que tendrá lugar a partir de las once horas en su primera convocatoria del día veintiocho (28) de Agosto del dos mil veintitrés (2023), y a falta de quórum a las trece horas del día veintiocho (28) de agosto del dos mil veintitrés (2023), en su segunda convocatoria, en el domicilio ubicado en Avenida Río de los Remedios sin número altos 6, Colonia la Laguna, Municipio de Tlalnepantla C.P. 54190, Estado de México, sin necesidad de establecer orden especifico, distinto a la orden del día, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Notas:

***** En cumplimiento al estatuto Trigésimo vigente; los títulos accionarios podrán depositarse con el Consejo de Administración. Veinticuatro (24) horas antes de la ASAMBLEA en el mismo domicilio aquí señalado, y/o bien el mismo día de la asamblea.

***** Del mismo modo las cartas poder y poderes de los mandatarios y representantes de los socios solo se recibirán por el Consejo de Administración setenta y dos horas (72), antes de la antes de la ASAMBLEA en el mismo domicilio aquí señalado. Si no se cumplen con la entrega oportuna de su representación no se permitirá el acceso y participación en la asamblea.

O R D E N D E L D I A

I.- Lista de asistencia e instalación de la asamblea, si existe el quórum legal necesario.

II.- La rendición de cuentas de los ejercicios fiscales de los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós (2021 y 2022), informe que rinde el presidente de la administración, el informe que rinde el tesorero respecto de la situación financiera prevalente, y el informe que rinden los comisarios de la sociedad.

III.- La propuesta, discusión y aprobación para ratificar el contenido de los acuerdos tomados en asambleas anteriores que por una mala toma de nota adolezcan de cualquier formalidad, de legalidad.

IV.- La propuesta discusión, y en su caso aprobación para la modificación de diversos estatutos sociales, entre otras las causales de exclusión y así como agregar una nueva cláusula que establezca de forma clara y detallada las obligaciones que tienen y tendrás todos los socios.

V.- La propuesta, discusión y resolución respecto del ejercicio para excluir a diversos socios por violaciones directas de los estatutos sociales, entre otras él uso indebido de la denominación de la sociedad y la instalación de una administración paralela a la representación en la sociedad, y adeudos.

VI.- La propuesta, discusión y resolución para la modificación, o ratificación del consejo de administración, y el otorgamiento de poderes especiales.

VII.- Asuntos generales, clausura de la asamblea y nombramiento de delegado especial, para que acuda a protocolizar el acta ante el Notario de su elección.

*** Los acuerdos que sean tomados son obligatorios para todos los socios que forman la sociedad.**

Ecatepec, México a cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Presidente del Consejo de Administración.- HECTOR EDUARDO PASQUALLI DIAZ.- Secretario.- MIGUEL ANGEL PASQUALLI DIAZ.- Tesorero.- REBECA LOPEZ FLORES.- Comisario.- MARTIN CHAVEZ SIGALA.- RÚBRICAS.

231-A1.-8 y 14 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. MARINO ORTIZ MARTINEZ;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 20 DE JUNIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003194,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 602, VOLUMEN 475, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2001, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 12,066 DEL VOLUMEN 276 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MARIA TERESA LIPA MORA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 10 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 6 DE LA MANZANA II (DOS ROMANO), DENOMINADO “BRECHA”, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL “LA LOMA” UBICADO EN BOULEVARD LA LOMA NÚMERO OFICIAL 71, DEL PUEBLO DE BUENAVISTA, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO---B) DIVISION PARCIAL DE GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE SE VIENEN A CONSIGNAR; DONDE COMPARECEN LOS SEÑORES INGENIEROS CARLOS RAMIRO SAAVEDRA BELMONTE Y JOSE MANUEL MORALES FLORES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZARAGOZA S.A. DE C.V., Y COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS, LOS SEÑORES DOCTOR ABRAHAM FRANKLIN SILVERTEIN, INGENIERO JOSE MANUEL MORALES FLORES, INGENIERO CARLOS RAMIRO SAAVEDRA BELMONTE Y CREDITO INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO; POR SI Y EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE BANCO DE MÉXICO, ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI), REPRESENTADO POR SU APODERADO EL SEÑOR C.P. GERARDO SIERRA BASURTO; ASISMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: 56.625 M2; COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: AL NORTE: EN 2.915 M CON AREA DE USO COMUN, ANDADOR; AL ESTE: EN 8.90 M CON LOTE 05 MANZANA II (CONDOMINIO BRECHA); AL SUR: EN 2.915 M CON PATIO DE SERVICIO (AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO); AL OESTE: EN 8.90 M CON LA CASA NÚMERO 2; PLANTA ALTA: AL NORTE: EN 0.30 M CON LA CASA NÚMERO 2 Y EN 2.915 M CON VACIO A AREA DE USO COMUN, ANDADOR; AL ESTE: EN 9.50 M CON VACIO AL LOTE 5 MANZANA II (CONDOMINIO BRECHA); AL SUR: EN 0.60 M CON LA CASA NÚMERO 2 Y EN 2.615 M CON VACIO A PATIO DE SERVICIO (AREA COMUN DE USO EXCLUSIVO); AL OESTE: EN 6.60 M, 1.42 M Y 1.48 M CON LA CASA NÚMERO 2; ABAJO: CON CIMENTACIÓN; ARRIBA: CON AZOTEA. EN ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.----------

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

696.- 9, 14 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de junio de 2023.

Que en fecha 19 de junio de 2023, **La C. CONCEPCIÓN MACHORRO PINEDA,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 61, Volumen 204, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como lote de terreno 12 manzana 113 Sección Loma Suave, de Ciudad Satélite**,** ubicado **en el Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México; - - -** con superficie: 144 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL PONIENTE** en 09.00 metros con Circuito 30 Cronistas; - - - - **AL ORIENTE** en 09.00 metros con lote 05; - - - - **AL NORTE** en 19.00 metros con lote 13; - - - **AL SUR** en 16.00 metros, con lote 11. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - -

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. GUILLERMO PORRAS GARCIA, APODERADO DE BANCO AUTOFIN MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de las Partida 191, Volumen 816, Libro Primero Sección Primera de fecha 24 de septiembre de 1987, mediante folio de presentación número: 566/2023.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 23,465, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RELOTIFICACION, QUE POR INSTRUCCIONES DE “ERE”, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DON ARMANDO RAVIZE RODRIGUEZ REALIZA BANCO NACIONAL DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JUAN ASTON FIGUEROA Y FERNANDO MONTES DE OCA.- DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LAS SIGUIENTES MANZANAS, CUATRO, CINCO, SEIS, DOCE Y VEINTE, RECTIFICA LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS MANZANAS UNO, NUEVE Y QUINCE EN TODOS SUS LOTES.- LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, EN SUS LOTES UNO Y DIECIOCHO, EN CADA UNA DE LAS MANZANAS.- LAS MANZANAZ 16, 17, VEINTE, VEINTIUNO Y 22 EN SUS LOTES 18 Y TREINTA Y SEIS EN CADA UNA DE DICHAS MANZANAS.- Y DE LA MANZANA 19, LOS LOTES UNO A CINCO Y ONCE A QUINCE, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS QUE APARECEN EN LA RELACIÓN ADJUNTA AL LEGAJO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE; UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO “INDECO SANTA CLARA”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 33, MANZANA 20, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 34.
AL SUR: 18.00 M CON LOTE 32.
AL ORIENTE: 7.00 M CON RUFINO TAMAYO.
AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 15.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, A 11 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

698.- 9, 14 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. GUILLERMO PORRAS GARCÍA, APODERADO DE BANCO AUTOFIN MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 141, Volumen 816, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1987, mediante folio de presentación número: 567/2023.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 23,465, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RELOTIFICACIÓN, QUE POR INSTRUCCIONES DE “ERE”, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DON ARMANDO RAVIZE RODRIGUEZ REALIZA BANCO NACIONAL DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JUAN ASTON FIGUEROA Y FERNANDO MONTES DE OCA.- DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-
LAS SIGUIENTES MANZANAS, CUATRO, CINCO, SEIS, DOCE Y VEINTE, RECTIFICA LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS MANZANAS UNO, NUEVE Y QUINCE EN TODOS SUS LOTES.- LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, EN SUS LOTES UNO Y DIECIOCHO, EN CADA UNA DE LAS MANZANAS.- LAS MANZANAS 16, 17, VEINTE, VEINTIUNO Y 22, EN SUS LOTES 18 Y TREINTA Y SEIS EN CADA UNA DE DICHAS MANZANAS.- Y DE LA MANZANA 19, LOS LOTES UNO A CINCO Y ONCE A QUINCE, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS QUE APARECEN EN LA RELACION ADJUNTA AL LEGAJO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO “INDECO SANTA CLARA”, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- LOTE 39, MANZANA 12, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 18.00 M CON LOTE 40.
AL SUR: 18.00 M CON LOTE 38.
AL ORIENTE: 7.00 M CON RUFINO TAMAYO.
AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 11.
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de mayo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

699.- 9, 14 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. TORRES GONZALEZ ROBERTO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 345, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 1271/2023.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA, No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), “FLORES”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO “JARDINES DE MORELOS, QUE COMPRENDIAN LA SECCION VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 4, MANZANA 614, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL SE: EN 7.00 METROS CON CALLE VIOLETA.
AL NE: EN 22.54 METROS CON LOTE 3.
AL SO: EN 26.28 METROS CON LOTE 5.
AL N: EN 7.94 METROS CON DONACION MANZANA 652.
SUPERFICIE DE: 170.87 M2.

Y en atención a ello se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

26-B1.-9, 14 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 20 DE JULIO DE 2023.

EN FECHA 21 DE JUNIO DE 2023, EL C. FRANCISCO JAVIER CANDIANI BRENES, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CALIDAD DE ALBACEA A BIENES DE FRANCISCO CANDIANI ZAMORA, TAMBIEN CONOCIDO COMO FRANCISCO ROMAN CANDIANI ZAMORA, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 212, DEL VOLUMEN 120, PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCION ES 26 DE SEPTIEMBRE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION DEL PREDIO DENOMINADO FRACCION ZAHUATLÁN O PARTE OCCIDENTAL DEL CERRO ZAHUATLAN, UBICADO DENTRO DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, EN VALLE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N.15.00 METROS; E:10.02 METROS; S: 15.00 METROS; W: 10.00 METROS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “ROMANA”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

240-A1.-9, 14 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LA LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 94 DEL ESTADO DE MÉXICO,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003260,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 404, VOLUMEN 240, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990,** EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 17,803 DEL VOLUMEN 353, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HORACIO ARRIETA JIMÉNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) FUSION DE LOS LOTES VEINTIUNO, VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS,** DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PETICIÓN DEL SEÑOR SAMUEL LEVIN ARBEITMAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**B) LA PROTOCOLIZACION DE SUBDIVISIÓN** DEL LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS LOTES VEINTIUNO, VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS, DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, A PETICIÓN DEL SEÑOR SAMUEL LEVIN ARBEITMAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**C) LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO, EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO** Y QUE OTORGAN DE UNA PARTE "BANCA CONFIA", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, ANTES "BANCO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR LICENCIADO LUIS JIMÉNEZ JARDON, COMO FIDUCIARIO EN LO SUCESIVO LA TRASMITENTE Y POR INSTRUCCIONES Y COMPARECENCIA DE "CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SAMUEL LEVIN ABEITMAN, A QUIEN SE LE DENOMINARA LA PARTE VENDEDORA O FIDEICOMISARIA Y POR OTRA COMO COMPRADORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ADMINISTRADORA SOAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON SOBERON SALGUEIRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ---**D) CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONSTRUCCIONES,** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA "PARQUE INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SAMUEL LEVIN ARBEITMAN, Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADORA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ADMINISTRADORA SOAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON SOBERON SALGUEIRO, **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, AL NORTE EN CINCUENTA METROS, CON LOTE "A", AL SUR: EN CINCUENTA METROS, CON AVENIDA DE LA LUZ, AL ORIENTE: EN CIENTO TRECE METROS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS, CON LOTE VEINTE, AL PONIENTE: EN CIENTO TRECE METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS, CON LOTE "B". EN ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

767.- 14, 17 y 22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LA LICENCIADA ANABEL UGARTE REYES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 94 DEL ESTADO DE MÉXICO,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003264,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 403, VOLUMEN 240, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990,** EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 17,803 DEL VOLUMEN 353, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HORACIO ARRIETA JIMÉNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) FUSION DE LOS LOTES VEINTIUNO, VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS,** DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A PETICIÓN DEL SEÑOR SAMUEL LEVIN ARBEITMAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**B) LA PROTOCOLIZACION DE SUBDIVISIÓN** DEL LOTE DE TERRENO RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS LOTES VEINTIUNO, VEINTIDÓS Y VEINTITRÉS, DE LA MANZANA TRES, DEL FRACCIONAMIENTO "PARQUE INDUSTRIAL LA LUZ", MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, A PETICIÓN DEL SEÑOR SAMUEL LEVIN ARBEITMAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---**C) LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO, EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO** Y QUE OTORGAN DE UNA PARTE "BANCA CONFIA", SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, ANTE "BANCO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR LICENCIADO LUIS JIMÉNEZ JARDON, COMO FIDUCIARIO EN LO SUCESIVO LA TRASMITENTE Y POR INSTRUCCIONES Y COMPARECENCIA DE "CONSTRUCTORA PARQUE INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SAMUEL LEVIN ABEITMAN, A QUIEN SE LE DENOMINARA LA PARTE VENDEDORA O FIDEICOMISARIA Y POR OTRA COMO COMPRADORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ADMINISTRADORA SOAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON SOBERON SALGUEIRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. ---**D) CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONSTRUCCIONES,** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA "PARQUE INDUSTRIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SAMUEL LEVIN ARBEITMAN, Y DE OTRA PARTE COMO COMPRADORA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "ADMINISTRADORA SOAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAMON SOBERON SALGUEIRO, **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, AL NORTE EN CINCUENTA METROS, CON LOTE "A", AL SUR: EN CINCUENTA METROS, CON AVENIDA DE LA LUZ, AL ORIENTE EN CIENTO TRECE METROS, SESENTA Y CINCO DECIMETROS, CON LOTE "C", AL PONIENTE: EN CIENTO TRECE METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS, CON LOTE VEINTICUATRO. EN ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

768.- 14, 17 y 22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIA CRISTINA GOMORA BERMUDEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 197, Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 435/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDÍN, DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 44, MANZANA 247, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN. MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 45.
AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 43.
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 28.
AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE DE LOS ARCES.
SUPERFICIE DE: 144.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

786.- 14, 17 y 22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA MTRA. EN DERECHO GLORIA GARCIA ACOSTA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE IMEVIS ECATEPEC, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1209/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 30, MANZANA 206, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 29.
AL SUR: 15.00 MTS. CON BOULEVARD TEOCALI.
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 60.
AL PONIENTE: 7.95 MTS. CON CALLE XICOTENCATL.
SUPERFICIE DE: 119.65 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 1 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

789.- 14, 17 y 22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA MTRA. EN DERECHO GLORIA GARCIA ACOSTA, JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE ECATEPEC, DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1211/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 60, MANZANA 206, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 59.
AL SUR: 15.00 MTS. CON BOULEVARD TEOCALI.
AL ORIENTE: 8.05 MTS. CON CALLE MOCTEZUMA.
AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 30.
SUPERFICIE DE: 120.35 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 21 de julio de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

790.- 14, 17 y 22 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de junio de 2023.

Que en fecha 28 de junio de 2023, **EL LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 89 DE LA CIUDAD DE MEXICO,** solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 579, Volumen 101, Libro Primero, Sección Primera,** - - - - **respecto del inmueble identificado como una fracción de terreno, en el pueblo de Santa Cruz del Monte, perteneciente al Distrito de Tlalnepantla, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México**; - - - con superficie: 224 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 14.00 metros con calle; - - - - **AL SUR:** en 14.00 metros con propiedad del cual se disgrego; - - - - **AL ORIENTE:** en 16.00 metros con propiedad del Licenciado Guillermo Romo; - - - **AL PONIENTE:** en 16.00 metros también con propiedad de la parte que transmitió la propiedad. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - -

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO
EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 123 apartado B fracción XIII y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción VIII, 5, 28, fracción V, 32 apartado C, fracción I, y 72 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 14 fracción XIV, 32 fracción XXIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, aplicable, en términos del Acuerdo 01/2016 del Fiscal General de Justicia del Estado de México; 1, 3, 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se publica lo siguiente; **Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, de veintidós de junio de dos mil veintitrés, así como el acuerdo del cinco de julio del presente año, dictados dentro del expediente número DGJC/PA/130/2023,** ordenado por el Director General Jurídico y Consultivo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, para su cumplimiento en vía de notificación por este medio.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	ASUNTO	LUGAR Y FECHA PARA DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA	POSIBLE IRREGULARIDAD
DGJC/PA/130/2023	**CELENE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**	Notificación Personal del Citatorio para Desahogo de Garantía de Audiencia, emitido dentro del procedimiento número **DGJC/PA/130/2020** de veintidós de junio de dos mil veintitrés, emitido por el Director General Jurídico y Consultivo de la Fiscalía General de justicia del Estado de México, a efecto de conceder garantía de audiencia a favor de **CELENE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,** con motivo de la posible irregularidad establecida. Acuerdo del cinco de julio de dos mil veintitrés, emitido en el procedimiento administrativo de referencia.	En consecuencia, y a efecto de no conculcar garantías consagradas a favor de CELENE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, en estricto acatamiento al principio de debida defensa, cítese en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción I incisos a), b), c), d), e) y f) del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, para que comparezca ante esta autoridad instructora con autorizado legal, **DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS,** en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Institución, ubicadas en el tercer piso del edificio central de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, sito en Avenida José María Morelos y Pavón Oriente, número 1300, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, con identificación oficial vigente original y copia simple, apercibida de que para el caso de no comparecer se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia que se le concede en términos de lo dispuesto por el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	En su calidad de agente del Ministerio Público, de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, **CELENE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,** se encuentra obligada a acatar diversas disposiciones legales, circunstancias que no le son desconocidas desde el momento de ingreso a la Institución, en el caso concreto, en el periodo comprendido del veintitrés de julio de dos mil veinte al catorce de enero de dos mil veintiuno, CELENE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción sede Tlalnepantla, probablemente omitió ordenar las diligencias pertinentes y útiles, para demostrar, o no, la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participo en su comisión en la Carpeta de Investigación NUC: TOL/FSP/FSP/107/186663/19/06. Motivo por el cual ha transgredido lo previsto en el artículo 127 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con el artículo 100, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Seguridad del Estado de México, asimismo y el artículo 7, fracción IV de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ARTURO ALFONSO SILVA SÁNCHEZ.- DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.

772.- 14 agosto.

NAUCALPAN DE JUÁREZ Construyendo Confianza 2019-2021

Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE DESAROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

Expediente: CUS/ 11 /2020

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Propietario: Inmobiliaria Condominio Cancún S.A de C.V.
Representante legal: Irma Muñozcano Cardoso
Domicilio para oír y recibir notificaciones:
Calle: Fuente de Pirámides Número: 254
Lote: Único Manzana: XXVI Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle: Fuente de Pirámides Número: 254
Lote: Único Manzana: XXVI Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco
Superficie: 955.78 m^2 Claves catastrales: 0980369933000000, 0980369816000000 y 0980369817000000

CAMBIO DE USO DEL SUELO

Constancia de Alineamiento y Número Oficial

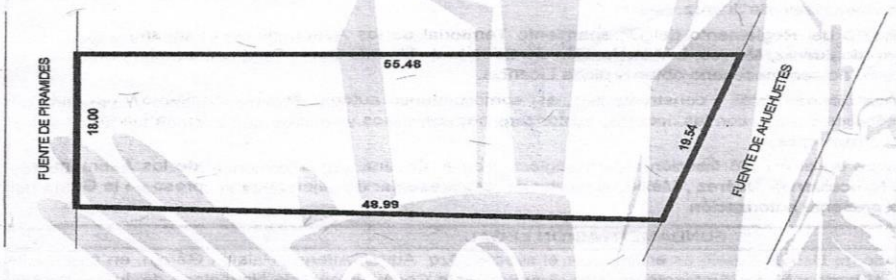

Orientación:

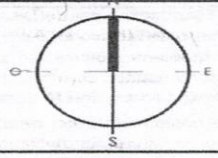

Número oficial: 254

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO

Uso del Suelo:		Habitacional Plurifamiliar
Densidad:	16	Viviendas
Coeficiente de Ocupación del Suelo:	725.78	m^2
Coeficiente de Utilización del Suelo:	6,528.18	m^2
Altura de la edificación:	12 niveles y 37.75 metros a partir del desplante	
Área libre:	230.00	m^2
Cajones de estacionamiento:	54	

Derechos: $12,521.00
Recibo de pago: CL-13937

Lugar y fecha de expedición: 28 de diciembre de 2021
Naucalpan de Juárez, Estado de México
Fecha de vencimiento: 28 de diciembre de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

ARQ. ADRIÁN ALFONSO PALAFOX GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

C- 001348

ORIGINAL

NAUCALPAN DE JUÁREZ

ANTECEDENTES

1.- Oficio número SA/6185/2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, firmado por la Secretaria del Ayuntamiento, la C. Mtra. Claudia Oyoque Ortíz.

2.- Licencia de Uso del Suelo número DUS-LUS/0821/2018 de fecha de expedición 29 de agosto del 2018.

3.- Licencia de Uso del Suelo número DUS-LUS/0822/2018 de fecha de expedición 29 de agosto 2018.

4.- Convenio de Dictamen Técnico de Factibilidad Condcionada para el otorgamiento de servicios de agua potable y drenaje número CONV/FACT/024/2019 firmado por el Director General del Organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, el C. Ricardo Gudiño Morales.

5.- Factibilidad de Servicios número DCOH/SF/FUS/039/2019 de fecha 16 de octubre del 2019 firmado por los C. C. Gregorio Ramos Ramírez como Director de Construcción y Operación Hidráulica y Rudolph Carranco Sánchez como Subgerente de Factibilidades, ambos del Organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

6.- Certificado de No Adeudo con número de Folio 0004482 de fecha 10 de noviembre del 2020 firmado por el C. Pazquinel Cortés Cano como Director Comercial del Organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

7.- Certificado de No Adeudo con número de Folio 0004483 de fecha 10 de noviembre del 2020 firmado por el C. Pazquinel Cortés Cano como Director Comercial del Organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

8.- Certificado de No Adeudo con número de Folio 0004484 de fecha 10 de noviembre del 2020 firmado por el C. Pazquinel Cortés Cano como Director Comercial del Organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

9.- Estudio de Condiciones Similares y Proporcionales firmado por los C.C. César Sosa López como Director Responsable de Obra y Alfredo Sánchez Sánchez como Prestador de Servicios en materia de impacto y riesgo ambiental.

10.- Dictamen Técnico con oficio número DDU/075/2021 de fecha 21 de diciembre del 2021, emitido por el Director de Desarrollo Urbano.

11.- Autorización de Fusión mediante oficio número 21200005030002T/DRVMZNO/RLN/052/2019 de fecha 08 de abril del 2019, firmada por la Lic. Consuelo María Lajud Iglesias, Directora Regional Valle de México Zona Nororiente.

12.- Derivado de la autorización de fusión, deberá de obtener la unificación de claves catastrales ante la Tesorería Municipal.

NOTAS

1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue publicado en el Periódico Ofical Gaceta del Gobierno, Gobierno del Estado Libre y Soberano de México en fecha 25 de marzo del 2021.

2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, tal y como establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

3.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismo efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.

4.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades y giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales competentes.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 fracción III del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez , México, el titular deberá presentar dos ejemplares impreso de la Gaceta del Gobierno en la cual se publique la presente autorización.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente Autorización de Cambio de Uso del Suelo es emitida por el suscrito Arq. Adrián Alfonso Palafox García, en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de este Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, personalidad que acredito mediante nombramiento conferido por la Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de fecha 10 de noviembre de 2021, mismo que surtió efectos al momento de su otorgamiento, gozando de las más amplias facultades y atribuciones que le competen al titular de dicha Dirección que se encuentran reconocidas en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Libros Quinto, Décimo Séptimo y demás correspondientes del Código Administrativo del Estado de México, así como los correlativos del Código adjetivo en dicha materia y Bando Municipal vigente

Artículo 11 fracciones II, III y XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
Artículos 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
Artículos 5.55, 5.56 fracciones I, II, IV y V y 5.10 fracción VII, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Artículos 135, 136, 137 y 146 fracción I inciso i) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Artículos 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Artículos 1.1 fracción IV, 1.4, 5.1, 18.1, 18.4, 18.6 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
Artículo 1, 3, 4 y 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Artículo 1, punto 3, numeral 3.2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021.
Artículos 7, 8 y 9 fracción II, 24, 143 fracción V, 144 fracción VIII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Artículos 3 fracción I y IV, 5 fracciones V, VI, IX, XX, XXI, XXII, XXVII y XXXI, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55 y 56 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del municipio de Naucalpan de Juárez, México.
Artículos 32, fracción IV, inciso d), 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, del Bando Municipal 2021.
Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en materia de planeación de desarrollo urbano y autorización de uso del suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de julio de 2005, y publicado en la Gaceta Municipal, año 2, número 23 de fecha 8 de julio de 2005.

760.- 14 agosto.

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

CESIÓN DE DERECHOS QUE SE CELEBRA POR UNA PARTE LAS DELEGACIONES DE LA ESTANCIA DE IXTAPAN, CERRO GORDO, EL LIMÓN DE IXTAPAN, EL DIVISADERO, LODO PRIETO, LA FLORIDA Y CERRO DEL CHIRIMOYO; REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR SUS DELEGADOS DE NOMBRES PEDRO QUIRINO NÚÑEZ, ARIEL DOMÍNGUEZ ANTONIO, ADÁN VENCES ORTIZ, EMERENCIANA SALINAS CONSUELOS, MIGUEL ÁNGEL VILCHIS SANTOS, LIDUVINA REYES SÁNCHEZ Y JUAN FLORES DIEGO, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA **"CEDENTES"** Y COMO **"CESIONARIO"** EL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL *RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, ESTO CON LAS FACULTADES Y TÉRMINOS QUE CONCEDE LOS ARTÍCULOS* 20, FRACCIÓN 1 Y 80; DE MAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN AGRARIA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIÓN Y CLAUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA: DECLARAN LOS CEDENTES QUE SON POSEEDORES DE UN TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMUNIDAD LA ESTANCIA DEL EJIDO DE IXTAPAN, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL VIENEN USUFRUCTUANDO EN FORMA PACIFICA, CONTINÚA, PÚBLICA Y DE BUENA FE.

SEGUNDA: QUE EL TERRENO QUE POSEEN Y USUFRUCTÚAN EN CALIDAD DE DUEÑOS QUE ES PARTE DEL CERTIFICADO PARCELARIO CON EL NÚMERO 000000423789, NUMERO DE PARCELA, 1251 Z1 P1/1 Y NUMERO DE FOLIO 15FD00408626.

CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

POR EL NORTE MIDE: 170.16 METROS EN LÍNEAS QUEBRADAS, COLINDA CON JULIO SÁNCHEZ SALASAR

POR EL SUR MIDE: 155.36 METROS EN LÍNEAS QUEBRADAS, COLINDA CON BARTOLO DOMÍNGUEZ ANTONIO.

POR EL ORIENTE MIDE: 224.5 METROS EN LÍNEAS QUEBRADAS, COLINDA CON RODOLFO RAMÍREZ
POR EL PONIENTE MIDE: 204.95 METROS EN LÍNEAS QUEBRADAS, COLINDA CON MÁXIMO JUAN GABINO

SUPERFICIE TOTAL: 28,590.90 M2.

C L A U S U L A S

PRIMERA: QUE LOS CEDENTES TIENEN SU DOMICILIO EN TEJUPILCO, MÉXICO, SON MAYORES DE EDAD Y CON PLENA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, HAN DECIDIDO CEDER LOS DERECHOS DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO AL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA.

SEGUNDA. QUE LA FINALIDAD DE LA PRESENTE CESIONES ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA REALIZAR UN PANTEÓN EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DE IXTAPAN, EN BENEFICIO DE LAS *DIFERENTES COMUNIDADES QUE SON LA ESTANCIA, CERRO GORDO, EL LIMÓN DE IXTAPAN, EL* DIVISADERO, LODO PRIETO, LA FLORIDA Y CERRO DEL CHIRIMOYO, Y QUE PARA EL CASO QUE DICHO PANTEÓN NO SE REALIZARA POR CAUSA DE FUERA MAYOR O IMPUTABLES AL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO ESTADO DE MÉXICO, LOS DERECHOS PARCELARIOS DEL INMUEBLE REGRESARAN A LOS CEDENTES (LAS DELEGACIONES DE LA ESTANCIA DE IXTAPAN, CERRO GORDO, EL LIMÓN DE IXTAPAN, EL DIVISADERO, LODO PRIETO, LA FLORIDA Y CERRO DEL CHIRIMOYO), SIENDO NULA LA PRESENTE CESIÓN POR INCUMPLIR EL OBJETO DE LA MISMA .

TERCERA: TODOS LOS DERECHOS DE POSESIÓN QUE CORRESPONDÍAN A LOS CEDENTES RESPECTO DE LA PARCELA YA DESCRITA PASAN EN FORMA COMPLETA Y DEFINITIVA, CON TODOS SUS USOS Y COSTUMBRES AL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO ESTADO DE MÉXICO QUE SE COMPROMETE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PANTEÓN EN DICHO PREDIO.

TERCERA: LOS CEDENTES DECLARAN QUE EN ESTE ACTO LE HACEN FORMAL ENTREGA DEL TERRENO AL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA CON SUS ENTRADAS Y SALIDAS, LIBRE DE TODO IMPUESTO Y AL CORRIENTE DE SUS PAGOS.

CUARTA: EL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEJUPILCO ESTADO DE MÉXICO RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA RECIBE EL CITADO TERRENO CON SUS ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES, USOS Y COSTUMBRES Y ACCESIONES.

QUINTA: SON TESTIGOS PRESENCIALES DE ESTA CESIÓN DE DERECHOS, DOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD LA ESTANCIA DE IXTAPAN 51400 TEJUPILCO ESTADO DE MÉXICO, AMBOS MAYORES DE EDAD Y CON CAPACIDAD LEGAL PARA TESTIFICAR CONFORME A LA LEY.

LEÍDO EL PRESENTE DOCUMENTO EN PRESENCIA DE LOS INTERESADOS TESTIGOS Y RESPECTIVAS AUTORIDADES, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL. A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

CEDENTE PEDRO QUIRINO NÚÑEZ	CESIONARIO RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO ESTADO DE MÉXICO.
ARIEL DOMÍNGUEZ ANTONIO	
ADÁN VENCES ORTIZ	
EMERENCIANA SALINAS CONSUELOS	
MIGUEL ÁNGEL VILCHIS SANTOS	
LIDUVINA REYES SÁNCHEZ	
JUAN FLORES DIEGO	
TESTIGO Alejandro Domínguez	TESTIGO José Quirino Nuñez

AUTORIDAD DEL EJIDO DE IXTAPAN MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

ZENÓN MARCOS SANTOS

SECRETARIO J. SANTOS SALINAS SANTOS	TESORERO HERMILO EMITERIO DIEGO FAUSTINO

CONSEJO DE VIGILANCIA

PEDRO DIEGO BARTOLO

783.- 14 agosto.